



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAJES,
UBICADO EN EL DISTRITO DE MAJES,
PROVINCIA DE CAYLLOMA,
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**

El Grupo Parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAJES, UBICADO EN EL
DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE
AREQUIPA**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional de Majes, ubicado en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Majes

Se crea la Universidad Nacional de Majes, ubicado en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, con personería jurídica de derecho público interno, generadora y difusora de conocimiento científico, tecnológico y humanístico, promotora de la investigación, y con autonomía académica; con sede en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Artículo 3. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional de Majes, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo económico, social y cultural del distrito de Majes, provincia de Caylloma, región de Arequipa, promoviendo la formación de profesionales que impulsen sectores clave para la región
2. Promover el fortalecimiento de los valores de justicia, solidaridad y respeto hacia las diversas tradiciones, orígenes, lenguas y culturas en los jóvenes.

3. Fomentar el desarrollo económico sostenible del distrito de Majes, provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa y de los lugares aledaños; particularmente en la inclusión social, prestación de calidad de servicios de salud y la protección al medio ambiente.
4. Fomentar la colaboración interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y organismos relacionados, tanto nacionales como internacionales.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional de Majes dispondrá de los departamentos académicos, facultades, centros de investigación y programas de posgrado que sean autorizados al momento de definir su estructura académica, con el objetivo de cumplir lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Majes brinda las siguientes carreras:

1. Ingeniería Agrícola
2. Ingeniería en Recursos Hídricos
3. Turismo y Gestión de Empresas Turísticas
4. Ingeniería Agronómica
5. Ingeniería en Energías Renovables
6. Medicina y Salud Pública
7. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)
8. Ciencias Ambientales

Podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país.

Artículo 6. Recursos

Son rentas de la Universidad Nacional de Majes las siguientes:

1. Las que le asigne el Gobierno Central mediante el modelo público - privado y las respectivas partidas presupuestales que se asigne, cuando obtenga su licenciamiento y la autorización de funcionamiento.
2. Las provenientes de las donaciones y legados que reciba conforme a las disposiciones legales vigentes.
3. Las rentas de bienes propios y las que resulten de su funcionamiento.
4. Las transferencias que pueda recibir de la región de Arequipa, así como de la Municipalidad Provincial de Caylloma y de otros entes descentralizados y de la cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno regional de Arequipa y la Municipalidad provincial de Caylloma, destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de Majes deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 02 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/01/2025 17:15:11-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 15:56:26-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20181740126 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 15:56:33-0500



Firmado digitalmente por:
CALLE LOBATON Digna FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 16:19:36-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 17:17:43-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 09:51:22-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 11:05:20-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9873/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



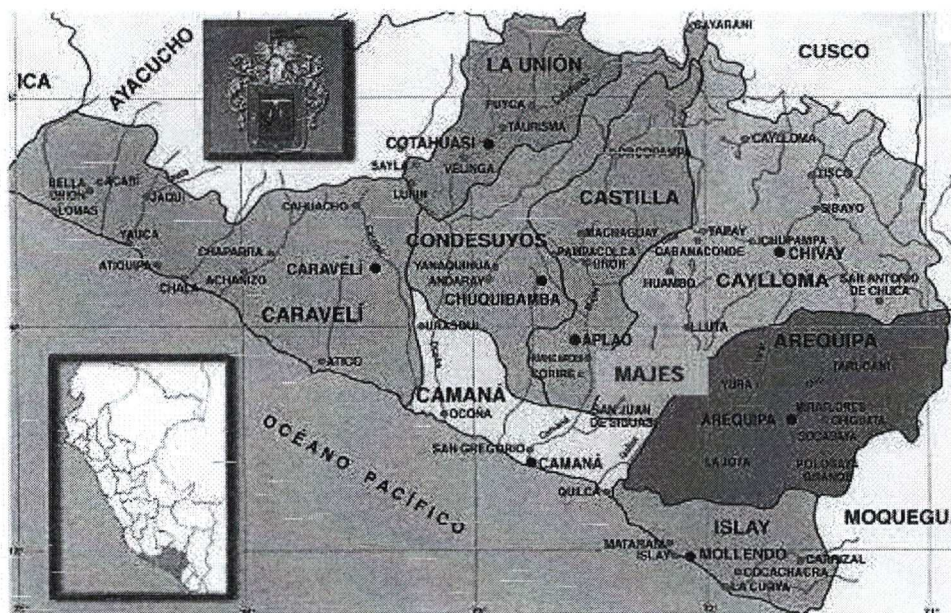
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La región de Arequipa se encuentra organizada política y administrativamente en ocho provincias: Arequipa, Camaná, Caravelí, Caylloma, Condesuyos, Islay, La Unión y Castilla. Estas provincias, a su vez, se dividen en 109 distritos. La ciudad de Arequipa, capital de la provincia homónima, es la segunda urbe más relevante del país y funge como capital regional.



Ahora, el distrito de Majes es uno de los veinte distritos que conforman la provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa y está bajo la administración del Gobierno Regional de Arequipa, en el sur del Perú. El distrito de Majes se localiza ocupando las pampas Alta y Baja de Majes, accesible entre los Km. 862 y 913 de la carretera Panamericana Sur, a una distancia de 100 Km. de la ciudad de Arequipa. Su extensión territorial es de 1,625.8 Km²., la densidad de población al año 2007 era de 21.73 hab./Km².

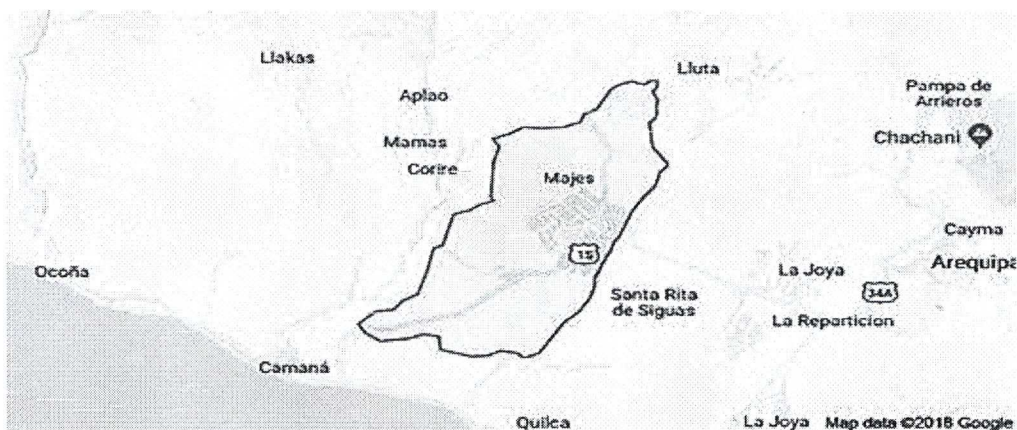
De acuerdo con su Ley de creación N° 27236, sus límites han sido trazados sobre la base de la cartografía oficial elaborada y editada por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), a escala 1/100 000 y son los siguientes:

- 1) Por el Noreste.- Limita con el distrito de Lluta de la Provincia de Caylloma.
- 2) Por el Sureste.- Limita con los distritos de Santa Isabel de Siguan y San Juan de Siguan de la provincia de Arequipa.

- 3) Por el Sur.- Limita con los distritos de Quilca y Samuel Pastor de la provincia de Camaná.
- 4) Por el Noroeste.- Limita con el distrito de Nicolás de Piérola de la provincia de Camaná y los distritos de Uraca y Huancarqui de la provincia de Castilla.

Es importante mencionar que el distrito de Majes cuya capital es Villa El Pedregal tiene 5 municipalidades menores, conforme detallamos a continuación:

- 1) Santa María de La Colina
- 2) Bello Horizonte
- 3) San Juan El Alto
- 4) Juan Velasco Alvarado
- 5) El Pedregal



Sin embargo, a la fecha dicho distrito no cuenta con una universidad pública, es más, en toda la región de Arequipa solo existe una universidad pública (Universidad Nacional de San Agustín), lo que genera que aquellos que no se encuentran en la posibilidad de pagar una universidad privada, deban salir de su distrito de origen hacia otras regiones del país.

Por último, se tiene como antecedente legislativo normativa de carácter declarativo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N° DE PROYECTO DE LEY	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
3185/2022-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional de Majes Charles W. Sutton
3674/2022-CR	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Fernando Belaunde Terry de Arequipa

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con Hernández, A. (2019), *"la educación superior pública es un derecho humano fundamental, que debe estar garantizado por el Estado. Las universidades públicas no solo deben formar profesionales, sino también ser centros de pensamiento crítico y de transformación social."*¹

Para Alarcón D, H., Flores L, K. y Alarcón D, M. (2018), *"la Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país, y las necesidades del mercado laboral"*.

Para Santiago, P. (2008), refiere que *"las universidades públicas tienen un papel fundamental en la construcción de una sociedad democrática y equitativa. Son espacios clave para la producción de conocimiento y la formación de ciudadanos comprometidos con el desarrollo social y económico del país."*²

Para Trow, M. (2005) *"las universidades públicas deben ser accesibles para todos, y no solo para los sectores privilegiados. Su misión no solo es la educación, sino también la creación de conocimiento que beneficie al bienestar de la sociedad en su conjunto."*³

Para Berman, E. (2000), *"las universidades públicas son instrumentos vitales para la movilidad social. Proporcionan a los estudiantes de todas las clases sociales la oportunidad de mejorar sus condiciones económicas y profesionales, lo que es esencial para la justicia social."*⁴

Conforme doctrina citada, las universidades públicas son entidades fundamentales en toda sociedad democrática y avanzada. Su relevancia trasciende la mera impartición de saberes; son impulsores esenciales para la equidad social, el progreso económico y la educación de ciudadanos conscientes y analíticos.

En primer lugar, las universidades públicas garantizan el acceso equitativo a la educación superior. Al ser financiadas por el Estado, estas instituciones permiten que personas de diferentes contextos socioeconómicos tengan la oportunidad de acceder a una educación de calidad, independientemente de su poder adquisitivo. En sociedades donde las desigualdades son marcadas, las universidades públicas juegan un rol crucial en la movilidad social y en la reducción de las brechas de

¹ Hernández, A. (2019). La educación superior en el siglo XXI: Desafíos y perspectivas. Editorial Universitaria.

² Santiago, P. (2008). *La educación superior en América Latina: Retos y desafíos*. Revista Iberoamericana de Educación, 47(1), 12-23.

³ Trow, M. (2005). The expansion and transformation of higher education in the United States: The academic profession. Cambridge University Press.

⁴ Berman, E. (2000). La universidad pública y la desigualdad social. Sociología de la Educación, 19(2), 45-61.

desigualdad, ofreciendo una vía para el empoderamiento de individuos que, de otro modo, no podrían costearse la educación superior.

Asimismo, las universidades públicas son esenciales para la formación de ciudadanos críticos. A través de la educación superior, estas instituciones no solo imparten conocimientos técnicos y científicos, sino que también cultivan valores como la justicia, la ética, la solidaridad y el pensamiento crítico. Los estudiantes de universidades públicas tienen la posibilidad de cuestionar, reflexionar y proponer soluciones a los problemas sociales, políticos y económicos que enfrentan sus comunidades, contribuyendo a la construcción de una sociedad democrática y participativa.

Desde el punto de vista económico, las universidades públicas son pilares para la innovación y el desarrollo. A través de la investigación, generan nuevos conocimientos y soluciones que pueden transformar sectores clave de la economía, como la salud, la tecnología, la agricultura y las ciencias sociales. La investigación científica realizada en universidades públicas también tiene un impacto directo en el avance de la sociedad, pues está dirigida a resolver problemas concretos que afectan a la población. Además, al promover el talento y las capacidades de sus estudiantes, las universidades públicas aportan de manera significativa a la formación de una fuerza laboral calificada, lo cual es esencial para el progreso económico de cualquier nación.

En este sentido, las universidades públicas también juegan un papel fundamental en la preservación y expansión de la cultura. Son espacios donde se promueve la diversidad de pensamiento, el intercambio de ideas y la conservación del patrimonio cultural. Además, muchas universidades públicas tienen un compromiso con la formación integral de sus estudiantes, promoviendo una visión holística que abarca tanto las ciencias exactas como las humanidades, contribuyendo a la formación de personas completas, capaces de contribuir de manera significativa a la sociedad.

Finalmente, las universidades públicas tienen una misión social insustituible. Al estar al servicio de la ciudadanía, no solo buscan formar profesionales altamente calificados, sino que también desempeñan un rol esencial en el desarrollo social y cultural de las comunidades. Su existencia y fortalecimiento son imprescindibles para una educación superior accesible, inclusiva y orientada al bienestar colectivo.

Para el presente caso, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, provincia de Caylloma y región de Arequipa, a fin de cumplir con los compromisos de desarrollo para su distrito, ha solicitado la creación de una Universidad Nacional de Majes, la cual beneficiaría a alrededor de 200 mil peruanos. Ello en atención a que, de acuerdo con SUNEDU, la región de Arequipa cuenta con las siguientes universidades:

Universidad	Tipo de Gestión	Región	Grupo	Estado
1 ESCUELA DE POSTGRADO "SAN FRANCISCO XAVIER ESCUELA DE NEGOCIOS S.A.C."	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 9	LICENCIA DENEGADA
2 UNIVERSIDAD PRIVADA AUTÓNOMA DEL SUR S.A.C.	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 7	LICENCIA DENEGADA
3 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN FRANCISCO S.A.C.	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 8	LICENCIA DENEGADA
4 UNIVERSIDAD CIENCIAS DE LA SALUD S.A.C.	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 4	LICENCIA DENEGADA
5 UNIVERSIDAD LA SALLE	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 6	LICENCIADA
6 UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 6	LICENCIADA
7 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA	PRIVADA	AREQUIPA	GRUPO 1	LICENCIADA
8 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	PÚBLICA	AREQUIPA	GRUPO 2	LICENCIADA

Total de registros obtenidos: 8

Es decir que, la única universidad pública es la Universidad Nacional de San Agustín, ubicada en Santa Catalina N° 117, del distrito, provincia y región de Arequipa.

Cuestión que resulta suficiente para justificar la necesidad de la creación de otra universidad nacional que pueda cubrir las necesidades del total de estudiantado que año tras año sale de los centros de educación secundaria.

1.3. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DEMANDA NO ATENDIDA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

La creación del distrito de Majes es el resultado de un proceso político y participativo, que tiene sus inicios en el año 1991 con el comité Pro Distrito, liderado por José Casillas Pacheco, que culminó con la promulgación de la Ley N° 27236.

Fue creado el 20 de diciembre de 1999, por iniciativa de los colonos de la irrigación, que para la fecha tenía 25,000 habitantes aproximadamente, designándose como su capital al centro poblado El Pedregal, elevado a la categoría de Villa y conformado por territorios desmembrados de los distritos que ocupaba de las provincias de Caylloma, Camaná y Castilla.

Ahora, el distrito de Majes, ubicado en la provincia de Caylloma, en la región de Arequipa, tiene varias bondades que lo hacen destacar tanto a nivel local como regional. Algunas de estas bondades incluyen su riqueza natural, su importancia económica y su potencial turístico. A continuación, te menciono algunas de sus principales características y ventajas:

1. Riqueza en recursos naturales

- Agricultura: Majes es conocido por su alto nivel de productividad agrícola, especialmente en cultivos como el maíz, papa, cebada, uvas y hortalizas. El valle de Majes, donde se encuentra este distrito, es una zona fértil que se beneficia de un sistema de riego muy avanzado que ha permitido transformar el desierto en una zona agrícola productiva.
- Ganadería: El distrito también tiene una gran actividad ganadera, especialmente en lo relacionado con la crianza de ganado vacuno, ovino y

camélidos. Esto contribuye al desarrollo de la economía local, especialmente en áreas rurales.

2. Potencial turístico

- Cañón de Majes: El cañón de Majes es una de las principales atracciones turísticas naturales de la zona. Este imponente cañón ofrece un paisaje espectacular y es ideal para actividades como el senderismo, el rafting y el turismo de aventura. Además, el cañón alberga una diversidad de flora y fauna que atrae tanto a turistas nacionales como internacionales.
- Termas de Chacapi: Este distrito es conocido por sus termas de aguas termales, que tienen propiedades medicinales. Las termas de Chacapi, ubicadas cerca de la zona, son visitadas por turistas que buscan relajarse y disfrutar de sus beneficios terapéuticos.
- Parque Nacional de Salinas y Aguada Blanca: Aunque no está directamente en el distrito de Majes, el parque está relativamente cerca y es un importante atractivo turístico de la región Arequipa. Su biodiversidad y paisajes de alta montaña lo convierten en un excelente destino para los amantes de la naturaleza.

3. Importancia económica

- Proyectos de irrigación: La presa de Angostura y otros proyectos de riego en Majes han permitido transformar una región árida en una zona productiva. Esto ha generado una mejora significativa en la calidad de vida de los habitantes y ha favorecido la agricultura, la ganadería y la agroindustria. En particular, la agricultura en este distrito es clave para la economía de la región.
- Desarrollo de infraestructura: El distrito de Majes ha experimentado un notable crecimiento en infraestructura, lo que incluye carreteras, sistemas de riego y servicios básicos. Este desarrollo ha permitido que la zona se conecte mejor con otras partes del país, lo que facilita el intercambio comercial y la inversión en el área.

4. Ubicación estratégica

Majes se encuentra en una posición estratégica en la región de Arequipa, dado que se encuentra relativamente próximo a la ciudad de Arequipa y a la Carretera Panamericana Sur, lo que simplifica el acceso a otros mercados y la conexión con otras zonas del país. Esta cercanía con la ciudad de Arequipa también ha facilitado que el distrito se aproveche de los servicios e infraestructuras de la ciudad.

1.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA:

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Majes responden a las necesidades propias de la población del distrito de Majes, provincia del Caylloma, departamento de Arequipa, según sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

a. Ingeniería Agrícola

Majes es conocido por su rica actividad agrícola, gracias a su sistema de riego que convierte el desierto en una zona fértil. Las agriculturas de regadío, como el cultivo de maíz, cebada, uvas y hortalizas, son esenciales para la economía local. Los ingenieros agrícolas son fundamentales para el desarrollo de nuevas técnicas de riego, manejo de cultivos, agroindustria y la sostenibilidad de los recursos naturales.

b. Ingeniería en Recursos Hídricos

El uso eficiente del agua es clave en Majes debido a su clima árido y el sistema de riego que permite la agricultura. Los ingenieros en recursos hídricos pueden trabajar en la gestión y conservación de fuentes de agua, así como en la implementación de tecnologías avanzadas para el aprovechamiento del recurso hídrico.

c. Turismo y Gestión de Empresas Turísticas

Majes cuenta con atractivos naturales, como el Cañón de Majes y las termas de Chacapi, y está cerca del Parque Nacional de Salinas y Aguada Blanca. El sector turístico tiene un gran potencial de crecimiento. Profesionales capacitados en turismo son esenciales para gestionar estos recursos y ofrecer servicios turísticos de calidad.

d. Ingeniería Agronómica

A medida que la agricultura en Majes se diversifica y crece, los ingenieros agrónomos desempeñan un papel crucial en la mejora de las técnicas de cultivo, la selección de semillas, el manejo de plagas y la gestión del suelo.

e. Ingeniería en Energías Renovables

La región de Arequipa tiene un gran potencial para el aprovechamiento de energías renovables, especialmente solar y eólica, dadas sus condiciones climáticas. Majes podría beneficiarse del uso de energías limpias para sus proyectos agrícolas, industriales y turísticos.

f. Medicina y Salud Pública

Con el crecimiento de la población y el desarrollo de la agricultura y el turismo, la demanda de profesionales de la salud aumenta. Además, las áreas rurales suelen enfrentar retos en el acceso a atención médica. Es fundamental contar

con médicos, enfermeras y técnicos que puedan ofrecer atención primaria, preventiva y especializada.

g. Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

La transformación digital está impactando todos los sectores, incluidos la agricultura, el turismo y la gestión empresarial. Los profesionales en TIC pueden contribuir a la implementación de herramientas digitales, como sistemas de riego automatizados, plataformas de comercio electrónico o soluciones turísticas en línea.

h. Ciencias Ambientales

Dado el crecimiento de las actividades agrícolas e industriales en la región, la gestión ambiental es un aspecto crucial para asegurar el desarrollo sostenible. Profesionales en ciencias ambientales pueden ayudar a minimizar el impacto ecológico y promover prácticas respetuosas con el medio ambiente.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU
- Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, puesto que versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional de Majes, ubicado en el distrito de Majes, provincia de Caylloma, del departamento de Arequipa, que se fundamenta en la necesidad de proporcionar acceso a una educación superior de calidad y de acceso para aquellos sectores de bajos recursos.

En este contexto, esta propuesta legislativa aspira a fomentar la igualdad social, el crecimiento económico y la equidad en la educación en un entorno mundial caracterizado por la desigualdad en aumento. Mediante un estudio multidisciplinario que incluye la historia de la educación superior, las políticas gubernamentales y la economía del saber, se sostiene que las universidades públicas son esenciales para asegurar un acceso inclusivo y accesible a la educación superior. Además, se debaten las ventajas de estas entidades en lo que respecta a innovación, crecimiento local y educación de ciudadanos dedicados a la democracia y al bienestar común.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de creación de la Universidad Nacional de Majes. De tal modo que, los beneficios para los más de 200 mil estudiantes son los siguientes:

1. Ampliará el acceso a la educación superior puesto que facilitará que los jóvenes de Arequipa y de las zonas aledañas tengan acceso a una educación universitaria de calidad, sin la necesidad de desplazarse a otras ciudades, lo que puede representar una barrera económica y logística para muchos.
2. Se promoverá el desarrollo regional de Caylloma, puesto que contribuirá con su desarrollo económico, social y cultural, promoviendo la formación de profesionales capacitados que puedan impulsar diversos sectores, como la minería, el turismo, la agricultura y la tecnología, que son clave para la economía local.
3. Fortalecerá la descentralización educativa con la distribución más equitativa de los recursos y oportunidades de educación superior en las diversas regiones del país, reduciendo las brechas de desarrollo entre la capital y otras ciudades.
4. Fortalecerá la identidad regional puesto que, promoverá el conocimiento, la investigación y el desarrollo de soluciones a los problemas locales específicos, respetando y valorando la cultura, historia y tradiciones de Arequipa, al mismo tiempo que se integran con el contexto global.
5. Promoverá la generación de investigación científica puesto que se impulsará la innovación en áreas clave para el desarrollo regional, como la tecnología, las ciencias sociales, la medicina y las ciencias ambientales, entre otras, alineando los esfuerzos académicos con las necesidades del entorno local y nacional.
6. Se contribuirá con la formación de profesionales para el servicio público, promoviendo una gestión pública eficiente y acorde a las necesidades de la población.
7. Fomentará la competitividad y el desarrollo tecnológico puesto que creará un ambiente propicio para la investigación científica y tecnológica, con el objetivo de posicionar a la universidad como un centro de excelencia que aporte soluciones innovadoras y competitivas para la región y el país.



V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, contenida en RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO N° 006-2024-2025-CR, según se detalla:

Objetivo: II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- 31. ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- 32. BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD Y RECONOCIMIENTO EN LAS RELACIONES LABORALES.

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- 38. SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- 42. CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS
- 43. INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN.

Objetivo: III. COMPETITIVIDAD EN EL PAÍS

Política de Estado: 20. DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, respecto al siguiente tema:

- 82. SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Objetivo: IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO

Política de Estado: 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL